



Avalan prohibir en México la siembra de maíz transgénico

La reforma de la presidenta Sheinbaum es rechazada por el PAN; temen desabasto

**ANTONIO LÓPEZ
Y ENRIQUE GÓMEZ**

—nacion@eluniversal.com.mx

Con el rechazo del PAN, la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados aprobó la reforma de la presidenta Sheinbaum que prohíbe la siembra de maíz transgénico en México.

El proyecto quedó avalado por 29 votos a favor por parte de Morena, PT, PVEM, PRI y MC, así como seis sufragios en contra por parte del PAN, y dos abstenciones.

La iniciativa que envió el mes pa-

sado la Presidenta sufrió modificaciones para establecer que el cultivo de maíz en el territorio nacional “debe ser libre de modificaciones genéticas producidas con técnicas que superen las barreras naturales de la reproducción o la recombinación, como las transgénicas”.

Previamente a la votación, la diputada Annia Gómez Cárdenas, del PAN, advirtió que implementar dicha reforma sin acciones previas podría llevar al desabasto.

“Estamos empezando al revés para evitar la producción del maíz transgénico. Primero sería necesario y prioritario plantear una estrategia de gestión del agua e infraestructura de riego, una política pública que garantice el abasto en México. La simple imposición ideológica sobre la técnica podría arrastrar al país a un estado de insuficiencia ali-



La Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados fue la encargada de dar el aval a la reforma sobre el maíz transgénico.

mentaria sin precedentes”, declaró la legisladora.

Nadia Navarro, diputada del PRI, celebró la aprobación del dictamen, que, aseguró, “refrenda que el maíz nativo es patrimonio de México”.

México, santuario del maíz

Por su parte, Lilia Aguilar, diputada del PT, recordó que la propuesta inicial de reforma generó dudas, por lo que se llevó a cabo un parlamento

abierto en el que se determinó clarificar que el cultivo de maíz en México debe ser completamente libre de transgénicos.

“Este país es el santuario del maíz y esta reforma no solamente permite que sigamos siendo el santuario del maíz, sino que además permite el desarrollo tecnológico alrededor del mismo”, dijo.

La reforma a los artículos 4 y 27 de la Constitución declara al maíz



como elemento de identidad nacional y establece la obligación del Estado para garantizar el cultivo de maíz libre de transgénicos en el territorio nacional.

Con la modificación al artículo cuarto del proyecto se establece que "México es centro de origen y diversidad del maíz, que es un elemento de identidad nacional, alimento básico del pueblo de México y base de la existencia de los pueblos indígenas y afromexicanos".

También, que "su cultivo en el territorio nacional debe ser libre de modificaciones genéticas producidas con técnicas que superen las barreras naturales de la reproducción o la recombinación, como las transgénicas. Todo otro uso del maíz genéticamente modificado debe ser evaluado en los términos de las disposiciones legales para quedar libre de amenazas para la bioseguridad, la salud y el patrimonio biocultural de México y su población. Debe priorizarse la protección de la biodiversidad, la soberanía alimentaria, su manejo agroecológico, promoviendo la investigación científica-humanística, la innovación y los conocimientos tradicionales". ●


29
VOTOS

a favor
 consiguió la
 iniciativa de
 reforma en la
 Comisión de
 Puntos
 Constitucionales.